

INFORMACIÓN

REAL ACADEMIA DE BUENAS LETRAS DE BARCELONA

PREMIO «CARRERAS Y CANDI», 1964

La Real Academia de Buenas Letras, designada por el Excmo. Ayuntamiento de Barcelona para adjudicar el Premio de investigación histórica que lleva el nombre de Don Francisco Carreras y Candi, ilustre historiador y Presidente que fue de aquella Real Corporación, fija las siguientes características y condiciones para la otorgación de dicho premio en el año 1964.

El tema del mismo, para el citado año, es «Historia de las relaciones pacíficas de Barcelona con otras ciudades, villas o localidades de los países de lengua catalana». Los concursantes podrán desarrollar el tema enunciado refiriéndolo al transcurso secular de las relaciones de cualquier ciudad, villa o localidad de los países indicados con Barcelona, o concretándolo a un momento determinado de la historia. En todo caso, el trabajo ha de versar sobre relaciones anteriores al siglo actual.

Los trabajos han de tener carácter de investigación o interpretación histórica; en ningún caso, de divulgación.

Los trabajos podrán ser redactados en castellano o en catalán.

La extensión de los trabajos no será menor de 32 páginas (de 40 líneas de 60 espacios) ni superior a 96, y podrán ir seguidos de un apéndice documental que no podrá rebasar el tercio de la extensión del original.

Los trabajos, que deberán llevar nombre, apellidos y dirección del autor, serán presentados por duplicado, mecanografiados, en la secretaría de la Real Academia de Buenas Letras (Obispo Cassador, núm. 3), antes de las doce del mediodía del 30 de junio de 1964.

La Real Academia de Buenas Letras nombrará para cada Concurso el Jurado correspondiente, formado por Miembros de la Corporación y por los Directores del Instituto Municipal de Historia y del Museo de Historia de la Ciudad.

El fallo se hará público antes del 30 de octubre de 1964.

El Premio Carreras y Candi, dotado por el Excmo. Ayuntamiento de Barcelona con 20.000 pesetas, no será divisible pero podrá declararse desierto.

El trabajo premiado será publicado en el Boletín de la Real Academia de Buenas Letras, y se hará de él una edición especial de la cual se destinarán al autor 75 ejemplares.

La Real Academia de Buenas Letras podrá publicar en su Boletín otros

INFORMACIÓN

trabajos presentados al Concurso y no premiados, si los juzga dignos de ello y su autor da la correspondiente conformidad.

Quedan, desde ahora, igualmente convocados los Concursos para los años 1965, 1966 y 1967.

El tema para el Concurso del año 1965 se concretará a las relaciones de Barcelona con ciudades o regiones peninsulares con exclusión de las comprendidas en el Concurso del año anterior.

El del año 1966, a las relaciones con ciudades, regiones o estados de Europa, no peninsulares.

El de 1967, a las relaciones pacíficas que Barcelona haya mantenido con ciudades o estados no europeos.

Los trabajos han de versar siempre sobre relaciones anteriores al siglo actual.

Las condiciones de estos Concursos serán las mismas que han sido fijadas para el Concurso del año 1964, pero los trabajos podrán ser redactados en cualquier lengua románica.

El término para la presentación de los trabajos que opten al Premio será, en todos los Concursos, el de las doce horas del día 30 de junio del año correspondiente a la adjudicación del mismo.

Barcelona, diciembre de 1963.